

#7223

61/13921

Ley por medio de la cual se
asigna una pensión del Es-
tado a la señora Angelica Ba-
tista Vda. Heuriaux. -

6 Pizas

7 Agosto / 59



Sanchez

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

6162

7 AGO 1957

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted un proyecto de ley mediante el cual se pensiona con la suma de RD\$50.00 a la señora Angélica Batista Vda. Heureaux. esposa que fué del notable escritor y periodista Ulises Heureaux hijo.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/3921



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA BAJA LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se declara una pensión del Estado, en el monto de pesos 50000.00, a la señora Angélica Batista Vives Domínguez, esposa que fue del escritor y periodista Ulises Domínguez hijo, quien falleció el día 15 de mayo de 1958, que recibió por mes.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones Civiles de la Ley de Bases Laborales y se regirá por la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado.

Esta es la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, ubicada en el Palacio Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las siete de la tarde del día 15 de mayo de 1958, con asistencia de los señores Diputados y señores Diputados suplentes, y se leyó y aprobó la presente Ley.

[Faint signatures and text, likely from the reverse side of the document]



REGISTRADA con el Número 57 del 27 de 1958
 en el folio 318 del Libro Letra C de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
 dos por la Cámara de Diputados, y consta de _____
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. de 1958

Ayudante de Secretaría
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

C 3692

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
8 de agosto de 1957.Señor Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 6162, de fecha 7 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se asigna una pensión del Estado a la señora Angélica Batista viuda Heureaux.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

C/113922

C3693

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
8 de agosto de 1957.-General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se asigna una pensión del Estado a la señora Angélica Batista viuda Heureaux.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

dd

P. 114921



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de cincuenta pesos oro (RD\$50.00), a la señora Angélica Batista viuda Heureaux, esposa que fué del escritor y periodista Ulises Heureaux hijo, quien falleció siendo Diputado electo, que recibirá mes por mes.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se registrará por la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado.

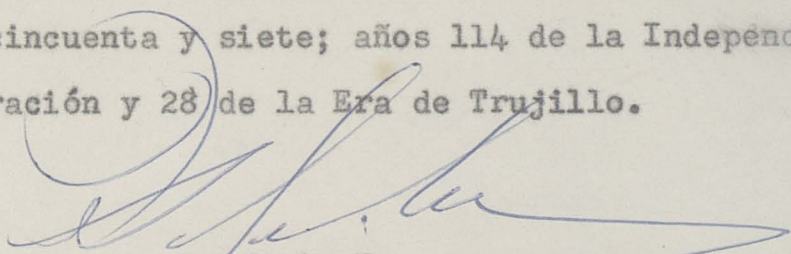
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

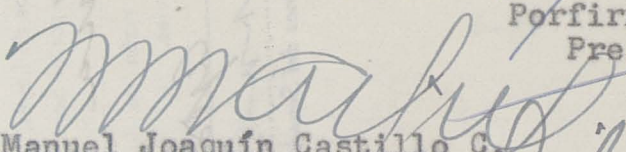
(fdo.): Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente

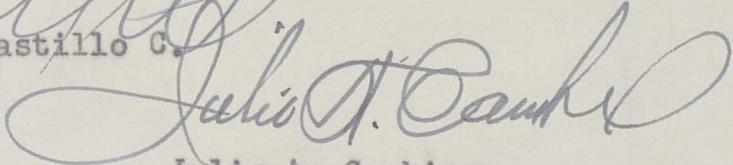
LOS SECRETARIOS

(fdos.): Pablo Otto Hernández
Rafael Uribe Montás.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente


Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de cincuenta pesos oro (R\$50.00), a la señora Angélica Bastas viuda Henríquez, esposa que fué del escritor y periodista Ulises Henríquez hijo, quien falleció siendo diputado electo, que recibirá mes por mes.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la ley de gastos públicos y se regirá por la ley sobre Pensiones Civiles del Estado.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis; año mil de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(Fdo.): Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente

LOS SECRETARIOS

(Fdo.): Pablo Ocho Hernández
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis; año mil de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(Fdo.): [Signature]
Secretario

LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1236
en el folio del libro letra
de asientos de Leyes, D.
y Decretos votado por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
interlineales.
Jefe de las Oficinas del Senado
Agosto 1956



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15324

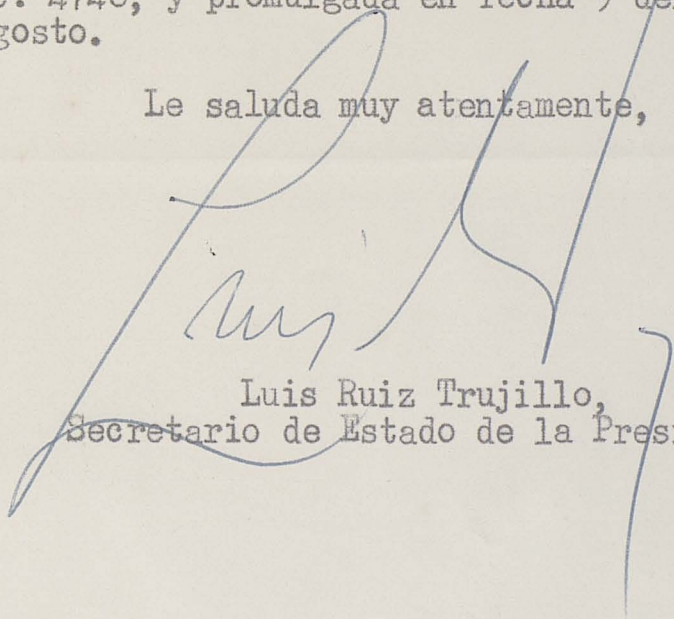
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
10 de agosto, 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3693 de fecha 8 de agosto en curso, así como de la Ley relativa a la asignación de una pensión del Estado de RD\$50.00 mensuales, a la señora Angélica Batista Vda. Heureaux, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4746, y promulgada en fecha 9 del presente mes de agosto.

Le saluda muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt
rm/nr

P/114922